



FESTIVAL FRIGILIANA 3 CULTURAS

BASES REGULADORAS DEL MERCADO ARTESANO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL FRIGILIANA 3 CULTURAS

El Ayto. de Frigiliana (Málaga) llevará a cabo, los días 24, 25, 26 y 27 de Agosto de 2023, el XVI FESTIVAL FRIGILIANA 3 CULTURAS y convoca a los artesanos y profesionales del sector para el montaje de puestos y paradas medievales en las calles y plazas destinadas por la organización para el montaje de las mismas, previa autorización por la organización.

OBJETO

Las presentes bases afectan a todos aquellos puestos, paradas, barracas, taberna, etc. que vayan a ser instalados en el Mercado Medieval, tienen por objeto la definición de las condiciones y el procedimiento a seguir para la selección y autorización del mercado artesano en los espacios autorizados (Plaza de las 3 culturas, plaza del Ingenio, calle Real, calle San Sebastián, parque Andalucía, Plaza Amparo Guerrero) durante la celebración del Festival Frigiliana 3 culturas.

REGIMEN JURIDICO

Ordenanza fiscal número 32.

REQUISITOS

Aquellos artesanos que deseen participar, deberán cumplimentar la solicitud (anexo 1) junto con la siguiente documentación y remitirla por email a la siguiente dirección: mercado3culturas@frigiliana.es

- NIF, CIF o NIE.
- Declaración responsable (Anexo 2).
- Documentación de Calificación artesanal, si se dispone.
- Certificado de manipulación de alimentos (o formación reciente en higiene agroalimentaria) y del registro de sanidad, únicamente para puestos donde se ofrezcan alimentos y comidas.
- Justificante de alta en el Impuesto de Actividades económicas.
- Último recibo del pago en régimen especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad social o certificado de estar al corriente en la Seguridad social.
- Cualquier otra documentación oficial que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en salud e higiene y legislación laboral.
- 5 fotografías: 3 de los productos, 1 del puesto y 1 de la vestimenta.

Los documentos deberán estar fechados en 2023.

Será condición ineludible que la persona participante exponga o venda productos de carácter artesanal.

PLAZOS

Los interesados en participar deberán solicitarlo a la organización con fecha límite de recepción de solicitudes del 14 de julio o hasta completar aforo.

Mail: mercado3culturas@frigiliana.es



ADJUDICACIÓN

La organización del Mercado Medieval y el Ayto. de Frigiliana, será el encargado de autorizar, decidir y conceder la ubicación de puestos, paradas, barracas, tabernas, etc..., que vayan a ser instalados en la parte del Mercado Medieval.

La autorización será personal e intransferible, y en la misma se hará constar el titular, pudiendo ser revocada atendiendo a la desaparición de las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento, o por incumplimiento de las presentes bases.

En ningún caso podrá concederse a un mismo sujeto más de una autorización.

No estará permitido el arriendo, subarriendo o cesión de los puestos.

La adjudicación de los puestos, paradas y tabernas tendrá lugar el próximo lunes 14 de agosto por la organización del mercado.

ADMISION

Las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas y remitidas dentro de la fecha límite fijada se resolverán por la organización.

La admisión se fundamentará en:

- El número de emplazamientos disponibles.
- La antigüedad.
- Calidad, originalidad y variedad de productos ofrecidos.
- Disponibilidad del espacio, adecuación de la parada y vestimenta a la ambientación del festival.
- Orden de presentación de las solicitudes.
- Cumplimiento de los requisitos.
- Valoración positiva de la organización o del público en anteriores ediciones del mercado.
- Compromiso con la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente.
- Innovación y creatividad en la presentación y servicio al cliente.

Tendrán preferencia para la selección y para la ubicación aquellos artesanos que hayan participado en ediciones anteriores y hayan cumplido la normativa del festival.

TARIFAS FESTIVAL TRES CULTURAS

SEGÚN ZONA DE MONTAJE Y TIPO DE PARADA

ZONA A (Plaza del Ingenio, C/ Real y Plaza de las Tres Culturas). Para toda la duración del Festival.



FESTIVAL FRIGILIANA 3 CULTURAS

	No residentes	Residentes
Artesanos	60,00 €	50,00 €
Alimentación Elaborada	85,00 €	50,00 €
Restauración	160,00 €	85,00 €
	€ por cada metro frontal	

ZONA B (C/ San Sebastián, Plaza Amparo Guerrero y Parque de Andalucía). Para toda la duración del Festival.

	No residentes	Residentes
Artesanos	45,00 €	40,00 €
Alimentación Elaborada	80,00 €	40,00 €
Restauración	135,00 €	70,00 €
	€ por cada metro frontal	

Se consideraran sujetos artesanos aquellas personas físicas o jurídicas cuya dedicación y objeto principal sea el desempeño de una o varias de las actividades artesanas incluidas en el Repertorio de Oficios Artesanos.

Entendiéndose alimentación elaborada como todo oficio o actividad que consiste en la elaboración de alimentos con técnicas manuales, tradicionales y respetuosas con el medio ambiente, utilizando materias primas de calidad y cuidando la presentación y el sabor de los productos elaborados (panadería, charcutería, quesería, repostería, etc).

Definimos restauración como el conjunto de actividades que consiste en elaboración y preparación de alimentos y bebidas para el consumo de los clientes, ya sea en la parada, taberna, barraca, etc.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria **PREVIAMENTE A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL** (para poder tramitar la ocupación de vía pública) una vez sea adjudicada la ubicación de la parada. La no realización del pago en los 5 días siguientes de esta asignación supondrá el rechazo de la parada y por tanto la pérdida de la misma. Siendo inapelable su recuperación:

Destinatario: AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Concepto: Nombre - Código asignado - FF3C 2023

Cuenta bancaria para realizar el pago:

- UNICAJA - ES46 2103 2023 0831 10000485
- LA CAIXA - ES11 2100 5613 8902 00033172

No se permitirá instalar ningún puesto sin el correspondiente justificante de pago.

El puesto se instalará en el lugar indicado por la organización (dirección del mercado). La ubicación no podrá ser modificada sin autorización expresa de la organización. El cambio de zona o área del puesto, sin autorización, implica la anulación del permiso de instalación y supondrá el cierre del puesto.

CRITERIOS DE IMAGEN



FESTIVAL FRIGILIANA 3 CULTURAS

Vestuario:

Todas las personas que trabajen en las paradas y tabernas deberán ir ataviadas con ropajes relacionados con alguna de las tres culturas temáticas del festival durante todo el tiempo de apertura del mercado.

Decoración de paradas y puestos:

Los puestos deberán estar montados con jaimas o paradas artesanales de colores que guarden la estética relacionada con alguna de las 3 culturas.

La estructura de los puestos no podrá mostrar metal o plástico y los acabados consistirán en cerramientos de cañizo, madera o materiales de estética antigua.

Las sillas y mesas serán de madera.

No puede haber plásticos, pinzas, cajas u otros objetos que no sean adecuados a la época expuestos al público.

La disposición de tomas de corriente y cableado deberán estar recogidas adecuadamente, no estando permitido dejarlas descolgadas.

No hablar por el móvil dentro del puesto a la vista del público.

No se admitirán animales en los puestos.

El contenido de las paradas ha de ser necesariamente ARTESANAL en cualquiera de las actividades reconocidas en este epígrafe y la mercancía puesta a la venta debe corresponder con la declarada en la solicitud, reservándose la organización el derecho de prohibición de venta de los productos no declarados y que puedan crear malestar y/o perjuicio a otras paradas declaradas.

Los puestos deben tener a la vista y de forma clara los precios de los productos con cartelería acorde al festival.

CONDICIONES TECNICAS:

La organización proveerá al mercado con el servicio de electricidad en unos puntos concretos, con un coste de 0€, siendo responsabilidad del participante la instalación eléctrica hasta su parada.

Instalación eléctrica acorde a la normativa (diferencial, cables homologados, caja estanca, bombillas de bajo consumo, etc.)

Hostelería (traer grifos y mangueras para agua si se necesita.)

Normativa higiénico-sanitarias y de seguridad conforma al reglamento (CE) nº 852/2004 de 29 de abril.

En concreto, todos los puestos, paradas, barracas, tabernas, etc..., que vayan a ser instalados en la parte del Mercado Medieval que en los que se lleven a cabo tareas de



FESTIVAL FRIGILIANA 3 CULTURAS

elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Disponer de instalaciones adecuadas para mantener una correcta higiene del personal.
2. Las superficies que estén en contacto con los alimentos deberán estar en buen estado y ser fáciles de limpiar y desinfectar.
3. Disponer de material adecuado para la limpieza y desinfección de los utensilios de trabajo.
4. Instalar los medios adecuados para el almacenamiento y eliminación higiénica de sustancias y desechos peligrosos y/o no comestibles, ya sean sólidos o líquidos.
5. Contar con instalaciones o medios adecuados para el mantenimiento y control de las condiciones óptimas de temperatura de los productos alimenticios.
6. Los productos alimenticios deberán colocarse de tal modo que se evite el riesgo de contaminación de los mismos.
7. Garantizar que las personas que manipulen productos alimenticios mantengan un elevado grado de limpieza y lleven vestimenta adecuada y limpia.
8. No dejar en las paradas o tabernas sustancia alguna que produzca mal olor o que pueda perjudicar las condiciones higiénicas del mismo.
9. Los desperdicios, envases, envoltorios y demás, serán depositados en las bolsas y contenedores que a tal efecto sean proporcionados y colocados en las inmediaciones del Mercado Medieval.
10. Todos los operadores tendrán que cumplir con las disposiciones aplicables a los productos alimenticios establecidas en la legislación vigente, respecto a la elaboración y comercio de comidas preparadas y venta de productos alimenticios.
11. Las cocinas y aparatos de gas y equipos eléctricos cumplirán la normativa vigente.
12. Las tabernas o paradas que necesiten gas o fuego deberán disponer de un extintor homologado ubicado en una zona de fácil acceso.
13. La venta de artículos o productos en deficientes condiciones podrá conllevar la pérdida de la autorización.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EL FESTIVAL

La Policía Local, personal de Protección civil o de la organización darán las indicaciones en relación a circulación, estacionamiento o tránsito de personas.

Las labores de suministro o reposición de existencias en los puestos se efectuarán en todo momento según las normas de la Policía Local, las instrucciones del personal de Protección civil o de la organización.

Por parte del Ayuntamiento se cortará el tráfico rodado en la zona del mercado y acceso al casco antiguo a partir de las 18.00h cada día del festival, permitiéndose el tráfico de vehículos por las mañanas.

Se debe velar por el buen funcionamiento de la propia parada y del resto del mercado en cuanto a limpieza, orden y estética.

Estas instalaciones no deberán perjudicar el normal desarrollo del Mercado, bien sea porque pudieran suponer un problema de tráfico (Para el acceso de servicio de



FESTIVAL FRIGILIANA 3 CULTURAS

limpiezas, ambulancias, bomberos, etc.), o de seguridad, por posibles aglomeraciones de público y dificultades para un deambular fluido de los visitantes.

La organización no se hará cargo de robos, pérdidas o deterioros de mercancía. Se recomienda la contratación de un seguro privados.

La organización contará con vigilancia privada durante las noches de celebración del festival hasta las 08.00h de la mañana del 28 de agosto.

La organización se reserva el derecho de modificar o suspender el mercado si las condiciones meteorológicas son adversas o por circunstancias de fuerza mayor. Si el mercado es anulado 24 horas antes de su inauguración por este motivo, no se devolverá la cuota de inscripción.

Los datos aportados para la inscripción son confidenciales, por lo que solo serán usados para futuras informaciones sobre este mercado.

Todo participante autoriza a la organización y a sus patrocinadores a utilizar y publicar libremente toda fotografía o video grabado en el contexto del festival.

CONDICIONES

El montaje de puestos y paradas se realizará desde las 8:00 horas de la mañana del miércoles para alimentación y jueves por la mañana para artesanos y deberán estar montadas completamente para las 18:00 horas del mismo día, no permitiéndose el montaje de ninguna parada que no pueda cumplir este requisito.

El desmontaje de puestos podrá realizarse a partir la finalización de los fuegos artificiales del domingo.

Las paradas permanecerán cerradas hasta la hora en que se inaugura el mercado.

La inauguración oficial dará comienzo a las 18:00 horas del jueves y el mercado permanecerá abierto hasta las 24:00 horas.

El horario del mercado durante el festival será jueves 24 de 18:00 horas a 24:00 horas y viernes 25, sábado 26 y el domingo 27 será de 12:00 horas de la mañana a 24:00 horas de la noche ininterrumpido, permitiéndose el cierre de la parada entre las 14:00 horas y las 16:00 horas para comer.

A la hora de cierre del mercado, los puesto que estén realizando ventas podrán continuar abiertos hasta la finalización de las mismas.

Las paradas deberán quedar perfectamente cerradas para facilitar el trabajo de vigilancia.

La organización no se hace responsable de los objetos y mercancías que se mantengan en los puestos en ningún momento.



FESTIVAL FRIGILIANA 3 CULTURAS

La participación en este mercado medieval conlleva la aceptación de las presentes condiciones.

Las bolsas en las que se entregarán los productos a los clientes deben ser de papel o materiales no disonantes con el entorno del Mercado Medieval.

Los establecimientos que estén interesados en realizar esta instalación en el exterior de su establecimiento, deberán presentar un escrito solicitando su autorización, en la sede municipal mercado3culturas@frigiliana.es.

OBLIGACIONES Y SANCIONES

Serán obligaciones de los titulares de los puestos:

1. Cumplir y hacer cumplir a quienes de ellos dependan las presentes bases. Los titulares de las autorizaciones serán responsables de las infracciones que cometan en función de lo establecido en estas bases.
2. Suministrar o facilitar las funciones de información, vigilancia e inspección y respetar y acatar las decisiones de los Agentes de la Autoridad y personas encargadas de la organización.
3. Respetar los horarios establecidos para la venta al público, así como de montaje y desmontaje de los puestos, paradas y tabernas.
4. La no asistencia al Mercado Medieval en alguno de los días de su celebración, podrá suponer la pérdida de la autorización.
5. El montaje y desmontaje de los puestos, paradas o tabernas, así como la retirada de mercancías y residuos, y el mantenimiento de aquellos en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, respetando las líneas de limitación de cada puesto y las zonas marcadas para la entrada a comercios y edificios.
6. Responder de los daños y perjuicios que puedan originarse con las instalaciones y elementos de pertenencia.
7. No estará permitido el acceso de vehículos en horario de mercado, salvo los expresamente autorizados.

Los titulares de las autorizaciones serán responsables del incumplimiento que cometan en función de lo establecido en las presentes bases.

El incumplimiento de estas bases podrá conllevar el levantamiento de la instalación durante los días de celebración del Mercado Medieval.

El grave incumplimiento de las mismas podrá suponer la pérdida de derecho a participar de la actividad regulada por ellas durante el periodo de dos años consecutivos. Se entenderá como grave incumplimiento de las bases:

1. Carecer de la preceptiva autorización municipal.
2. La falta de asistencia injustificada durante los días de celebración del Mercado.
3. La no limpieza reiterada de la parada o taberna y su entorno una vez finalizada la actividad y retiradas las instalaciones.
4. El arriendo, subarriendo o cesión del puesto autorizado.
5. La obstrucción o negativa a suministrar o facilitar las funciones de información, vigilancia o inspección.
6. El desacato o desconsideración grave de los vendedores para con los Agentes de la Autoridad o personas encargadas de la organización.
7. La venta de productos o artículos en deficientes condiciones.